

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### ASCENSOS

##### 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., á este Ministerio en 7 del mes actual, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de antigüedad, formulada á consecuencia de

las vacantes producidas el mes anterior, con motivo del real decreto de 24 de junio de 1889 (C. L. núm. 287), á un comandante, dos capitanes y cuatro primeros tenientes de la escala activa del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Miguel García Asensio** y termina con **D. Eliseo González Alcantarilla**, los cuales disfrutarán en sus nuevos empleos de la efectividad que á cada uno se le señala.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁBRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitanes generales de la **Península** é Inspector general de **Administración Militar**.

*Relación que se cita*

Grados	Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleos que se les conceden	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
»	Comandante.	Secretario del Gobierno Militar de Logroño.....	D. Miguel García Asensio.....	El de Teniente coronel.	25	febrero..	1892
»	Capitán.....	Regimiento Borbón núm. 17. . .	» Angelio Morales Bergón.....	El de Coman-	25	Idem....	1892
Comandante.	Otro.....	Bón. Cazadores Habana n.º 18..	» Joaquín Vicen Lostao.....	dante.....	25	Idem....	1892
»	1.º teniente.	Regimiento Valencia núm. 23..	» Juan González Sierra.....	El de Capi- tán.....	25	Idem....	1892
»	Otro.....	Idem.....	» José López Valiña.....		25	Idem....	1892
»	Otro.....	Regimiento Garellano núm. 45.	» Jenaro Caballero Caballero.....		25	Idem....	1892
»	Otro.....	Regimiento San Fernando n.º 11	» Eliseo González Alcantarilla.....		26	Idem....	1892

Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁBRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 7 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales de la escala activa de **Infantería** que figuran en la siguiente relación, que principia con **D. Justo Durán Pádilla** y termina con **D. Lorenzo Pérez Martínez**, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que en la misma se les asigna; siendo la voluntad de S. M. que los primeros tenientes **D. Antonio Trullench Cam-**

**pos, D. Juan Durán Andújar, D. José Carrión Fox y D. Lorenzo Pérez Martínez**, del distrito de Filipinas, deben regresar á la Península, conforme á lo prevenido en la real orden de 24 de junio de 1890 (C. L. núm. 211), y que los comandantes graduados, capitanes **D. José Romo Sánchez, D. Enrique García y García** y primeros tenientes **Don Cristóbal Rodríguez Zarco**, del distrito de Cuba, y **D. Benito Cerrejón Toronjo, D. Bartolomé Delgado Roldán, D. Tomás Tejeiro Bravo, D. Mariano Valcayo Rojo y D. Francisco Villegas Rico**, del de Filipinas, continúen en el mismo destino en que se hallan de excedentes con todo el sueldo, á pesar

de su ascenso, por no haber cumplido el plazo de mínima residencia en Ultramar, con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º de la ley de 19 de julio de 1890 (C. L. núm. 344). Es, asimismo, la voluntad de S. M., que el primer teniente **D. Fausto Santa Olalla Millet**, que se encuentra de supernumerario sin sueldo en el distrito de Granada, tenientes coroneles **D. Ricardo Ruiz Aguilar**, **D. Ricardo García Sánchez Salvador** y **D. Pablo Mazarredo López de Araujo**, comandantes **D. Antonio Carpintier Labarra**, **D. José Elías de Michelena** y **D. José Fernández Heredia**, de reemplazo en el distrito de Castilla la Nueva, y primer teniente **D. Ju-**

**lián Díez Bello**, de reemplazo en el distrito de Castilla la Vieja, ingresen en el servicio activo en virtud de lo prevenido en la real orden de 29 de enero de 1890 (C. L. n.º 53).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de los distritos de la Península y Ultramar, Inspector general de Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleos que se les conceden	EFFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
»	Teniente cor.	Bón. Caz. de Madrid núm. 2...	D. Juan Durán Padilla.....	El de coronel	19	febrero...	1892
Teniente cor.	Comandante.	Ayudante de campo del Capitán general de Castilla la Nueva..	» Rodrigo Manso de Zúñiga y Boulogny	El de teniente coronel.	17	ídem....	1892
Otro.....	Otro.....	Regimiento de Africa núm. 7...	» Juan López de Quintana Rodrigo...		18	ídem....	1892
»	Otro.....	Reg. de San Quintín núm. 49...	» Eduardo Eiras Puig.....	El de teniente coronel.	21	ídem....	1892
»	Otro.....	Caja general de Ultramar.....	» Ricardo Alvarez Urquiza.....		25	ídem....	1892
Teniente cor.	Otro.....	Regimiento de Mallorca núm. 13	» Gustavo Noguerol Herrero.....	El de teniente coronel.	28	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de Navarra núm. 25.....	» Emilio Sanz Duricar.....		28	ídem....	1992
»	Capitán.....	3.er bón. reg. de Valencia.....	» Bernardino Martínez Valero.....	El de comandante.....	6	ídem....	1892
»	Otro.....	Bón. Depósito de Caz. núm. 3..	» Manuel Ayuso Rodríguez.....		19	ídem....	1892
Comandante.	Otro.....	Distrito de Cuba.....	» José Romo Sánchez.....	El de comandante.....	22	ídem....	1892
»	Otro.....	Regimiento Covadonga núm. 41	» Luis Mayorga Rasa.....		22	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de Tetuán núm. 47.....	» Eugenio Ligeró é Illescas.....	El de comandante.....	23	ídem....	1892
Comandante.	Otro.....	Distrito de Cuba.....	» Enrique García García.....		24	ídem....	1892
»	Otro.....	C. R. Zona de Cuenca núm. 4..	» Gabriel Herreros del Aguila.....	El de comandante.....	24	ídem....	1892
Comandante.	Otro.....	Regimiento de Castilla núm. 16.	» Carlos Pérez del Castillo.....		25	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de León núm. 38.....	» José Díaz de Ceballos y Visgrés...	El de comandante.....	27	ídem....	1892
Comandante.	Otro.....	Ministerio de la Guerra.....	» Emilio Chacón Baquedano.....		27	ídem....	1892
»	Otro.....	3.er bón. reg. Covadonga n.º 41..	» Luis Fridieh Domec.....	El de comandante.....	29	ídem....	1892
»	Otro.....	Reg. de la Lealtad núm. 30.....	» Miguel Palacios López.....		29	ídem....	1892
»	1.er Teniente	Distrito de Filipinas.....	» Benito Cerrejón Toronjo.....	El de capitán	7	ídem....	1892
»	Otro.....	Regimiento Bailén núm. 24. ....	» Antonio Argüelles Suárez.....		7	ídem....	1892
»	Otro.....	Reg. Rva. núm. 43.—Supernumerario sin sueldo.—Distrito de Granada.....	» Fausto Santa Olalla Millet.....	El de capitán	7	ídem....	1892
»	Otro.....	Regimiento de América núm. 14	» Gabriel Moreno Ramos.....		7	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de Luchana núm. 28.....	» Eustaquio Fernández Fierro.....	El de capitán	16	ídem....	1892
»	Otro.....	Distrito de Filipinas.....	» Bartolomé Delgado Roldán.....		16	ídem....	1892
»	Otro.....	Regimiento de Sevilla núm. 33.	» Raimundo del Valle Ballesteros....	El de capitán	16	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de Castilla núm. 16.....	» Antonio Loarte Figueroa.....		20	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de Galicia núm. 19.....	» Antonio Huertas Ortega.....	El de capitán	21	ídem....	1892
»	Otro.....	C. R. Zona Pamplona núm. 64..	» Nicanor Martín Díaz.....		23	ídem....	1892
»	Otro.....	Reg. San Fernando núm. 11.....	» Cesáreo Nieto Roldán.....	El de capitán	23	ídem....	1892
»	Otro.....	Distrito de Filipinas.....	» Antonio Trullench-Campos.....		24	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem.....	» Tomás Tejeiro Bravo.....	El de capitán	25	ídem....	1892
»	Otro.....	Regimiento de Toledo núm. 35.	» Juan Fuentes Blas.....		25	ídem....	1892
»	Otro.....	Distrito de Filipinas.....	» Mariano Valcayo Rojo.....	El de capitán	26	ídem....	1892
»	Otro.....	Reemplazo del distrito de Castilla la Vieja.....	» Julián Díez Bello.....		26	ídem....	1892
»	Otro.....	Distrito de Cuba.....	» Cristóbal Rodríguez Zarco.....	El de capitán	28	ídem....	1892
»	Otro.....	Idem de Filipinas.....	» Francisco Villegas Rico.....		28	ídem....	1892
Capitán.....	Otro.....	C. R. Zona de León núm. 54....	» Vicente Presa Saiz.....	El de capitán	28	ídem....	1892
»	Otro.....	Distrito de Filipinas.....	» Juan Duarte Andújar.....		28	ídem....	1892
»	Otro.....	3.er bón. reg. Albuera núm. 26.	» Senén Ubiña Sánchez.....	El de capitán	28	ídem....	1892
»	Otro.....	Distrito de Filipinas.....	» José Carrión Fox.....		1.º	marzo...	1892
»	Otro.....	Idem.....	» Lorenzo Pérez Martínez.....	1.º	ídem....	1892	

Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 7 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria, correspondiente al presente mes, á un capitán, un primer teniente y uno segundo de la escala de reserva del arma de su cargo; todos los cuales se expresan en la siguiente relación, que principia con **D. Francisco Atocha Ponce** y termina con **D. Agapito Inclán Miguel**, los que disfrutarán en sus

nuevos empleos de la efectividad que á cada uno se le señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Aragón y Burgos é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleos que se les conceden	EFFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
Comandante.	Capitán.....	Regimiento Infantería Reserva núm. 8, Montoro.....	D. Francisco Atocha Ponce.....	Comandante.	1.º	marzo...	1892
Capitán.....	1.er teniente.	3.er batallón del regimiento Infantería de Otumba núm. 51.	» Francisco Escuder Edo.....	Capitán.....	7	febrero...	1892
»	Otro 2.º.....	Regimiento Infantería Reserva núm. 58, Aranda de Duero...	» Agapito Inclán Miguel.....	1.er teniente.	8	ídem.....	1892

Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 7 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, con la efectividad de 3 de febrero próximo pasado, al primer teniente del **Cuerpo de Estado Mayor de Plazas**, segundo ayudante de las Prisiones militares de San Francisco de esta corte, **D. Fernando Cortijo Rubio**, que es el más antiguo de los de su clase y está declarado apto para el ascenso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos, formulada por V. E. en 8 del mes actual, con objeto de proveer la vacante ocurrida en ese cuerpo, por fallecimiento del capitán **D. Eduardo Carbajal Berdugo**, así como sus resultas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien promover al empleo superior inmediato, al segundo profesor del **Cuerpo de Equitación Militar**, inválido, asimilado á primer teniente, **Don Juan Zumiel de la Fuente** y al segundo teniente, **D. José Rodríguez Armesto**, que son los más antiguos en la escala de su clase y reúnen las circunstancias que determina el artículo 22 del reglamento de **Inválidos**; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos de la efectividad de 12 y 13 de febrero próximo pasado, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del **Cuerpo y Cuartel de Inválidos**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta reglamentaria de ascensos, formulada por V. E. con fecha 7 del mes actual, para cubrir la vacante ocurrida por destino al distrito de **Filipinas**, del teniente auditor de guerra de tercera clase, **D. Vicente Fábrogas y Pillón**, según real orden de 26 de fe-

brero último (D. O. núm. 45), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el referido empleo de teniente auditor de guerra de tercera clase, al auxiliar del cuerpo de su cargo, **D. Gumerindo Otero Guerra**, que es el más antiguo en la escala de su clase y está declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en su nuevo empleo de la efectividad del día siguiente al en que ocurrió la mencionada vacante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general del **Cuerpo Jurídico Militar**.

Señores Capitán general de **Galicia** é Inspector general de **Administración Militar**.

DEPÓSITO DE LA GUERRA

2.ª SECCION

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se ponga á la venta en el Depósito de la Guerra, la hoja 54 del *Mapa Itinerario militar de España*, que acaba de estampar dicho establecimiento, fijándose en 2'50 pesetas el precio de cada ejemplar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor.....

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se ponga á la venta en el Depósito de la Guerra, el plano de la ciudad de **Sevilla**, grabado en aquel establecimiento y del que acaba de hacer el mismo una tirada, fijándose en 5 pesetas el precio de cada ejemplar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor...

## JUSTICIA

## 6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la consulta promovida por V. E., con fecha 10 de diciembre último, acerca de la situación en que debe extinguir el resto de su compromiso en el Ejército el soldado **José Pedro Figueras**, á quien habiendo sido sentenciado á la pena de tres años y cinco meses de prisión correccional, que comenzó á cumplir en la cárcel de Lérida, se le aplicó el real decreto de indulto de 5 de marzo de 1890 (D. O. núm. 58), y fué puesto en libertad sin haber llegado á ingresar en presidio; y teniendo en cuenta que no cabe comprender este caso entre los que por cumplir sus penas en Penitenciaría militar se exceptúan de lo terminantemente dispuesto en el art. 63 de la ley de 11 de julio de 1885 (C. L. núm. 282), la cual excepción sólo se refiere á los que sean condenados á menos de tres años de prisión militar correccional, y por consiguiente, no excluye de extinguir en cuerpo disciplinario el tiempo que les reste de servir en el Ejército á aquellos que, como el interesado, hubiesen sido entregados á las autoridades civiles para cumplir sus condenas, á no ser que se tratase de individuos que sirvieran en concepto de voluntarios ó reenganchados, para los que cesa el compromiso desde el momento en que delinquen, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 20 de febrero último, ha tenido á bien resolver que se aplique á este caso lo dispuesto por real orden de 22 de septiembre de 1891 (C. L. núm. 354), destinándose al referido soldado á un cuerpo de disciplina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## PAGAS DE TOCAS

## 6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 25 de febrero último, ha tenido á bien conceder á **D.ª María Isabel Baylón y Agramunt**, en participación con sus hijos **D.ª Ana**, **D.ª Manuela** y **D. José de Castro Baylón**, y entonado **D. Francisco de Castro y Carabeo**, las dos pagas de tocas á que tienen derecho por reglamento, como viuda de las segundas nupcias y huérfanos respectivamente del capitán, retirado, **D. José de Castro y Salvatierra**; cuyo importe de 400 pesetas, duplo del sueldo mensual que el causante disfrutaba, se abonará por las cajas de la isla de Cuba, en la siguiente forma: la mitad á la viuda, y la otra mitad, por partes iguales, entre los citados huérfanos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Doña Asunción Elena y García**, de estado viuda, madre del teniente de Infantería, fallecido, **D. Emilio López**, en solicitud de que se le devuelva el importe de las pagas de tocas que en cuantía de 500 pesetas le fueron otorgadas al fallecimiento de su esposo, según real orden de 5 de octubre de 1880, y se le descontaron al obtener pensión por fallecimiento de dicho su hijo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 de febrero último, y en armonía con lo dispuesto en real orden de 22 de septiembre de 1891 (D. O. núm. 207), se ha servido desestimar el recurso, debiendo la interesada atenerse á la real orden de 22 de junio de 1891 (D. O. núm. 135), en la que se dispuso el descuento de las expresadas pagas de tocas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## PENSIONES

## 6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 26 de febrero último, ha tenido á bien conceder á **D.ª Amalia González de Burgos y Cuartín**, viuda del comandante, retirado, **D. Miguel de la Cuesta y Navarro**, la pensión anual de 1.200 pesetas que le corresponde con arreglo á las leyes de 25 de junio de 1864 y 16 de abril de 1883, y la bonificación de un tercio de dicha suma, ó sea 400 pesetas al año, como comprendida en la ley de presupuestos de Cuba 1885-86 (C. L. número 295), los cuales señalamientos se abonarán á la interesada desde el 27 de mayo de 1891, que fué el siguiente día al del fallecimiento del causante, é interin conserve su actual estado; satisfaciéndosele el primero por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, y el segundo por las cajas de dicha isla, según lo determinado en disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 de febrero último, ha tenido á bien conceder á **D.ª Margarita Zabala y Guerra**, viuda del capitán de Infantería **D. Antonio Lluch y Pons**, la pensión anual de 540 pesetas que le corresponde, con arreglo á las leyes de 25 de junio de 1864 y 16 de abril de 1883, la cual le será abonada, por las cajas de esa isla, desde el 23 de septiembre de 1886, que son los cinco años

de atrasos que permite la ley de contabilidad, á partir de la fecha de su instancia, é interim conserve su actual estado, con deducción de la cantidad líquida que hubiese percibido en concepto de las pagas de tocas que por real orden de 2 de diciembre de 1861 le fueron declaradas en importe de 500 pesetas, cuyo beneficio le anticipó uno de los antecesores de V. E., en uso de sus facultades.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba.**

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 26 de febrero último, se ha servido desestimar la instancia promovida por Doña Antonia Briz Abelleira, viuda del capitán de Infantería Don Bernardino Briz, en solicitud de que la pensión que disfruta por las cajas de Ultramar, se la abone por las de la Península, pues con arreglo á las disposiciones vigentes acerca del particular, carece la interesada de derecho á lo que pretende.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva.**

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 26 de febrero último, se ha servido desestimar la instancia promovida por D. Federico, D. Enrique y D. Luis Lloréns y Sánchez, en solicitud de aumento de un tercio en la pensión que perciben; pues con sujeción á lo dispuesto en la real orden de 11 de marzo de 1889 (D. O. núm. 58), carecen de derecho los interesados á la bonificación que pretenden, por haber fallecido el causante con anterioridad á la ley de presupuestos de Cuba de 1885 (C. L. núm. 295).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva.**

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña Josefa Rivero Garrido, viuda de D. Antonio Leompart César, escribano de guerra que fué de la plaza del Peñón, en solicitud de abono de atrasos de la pensión de una ración de Africa que por real orden de 28 de octubre de 1891 (D. O. núm. 237) le fué otorgada, á partir del 23 de enero del mismo año, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el

Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 26 de febrero último, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, puesto que la interesada acredita que ha residido sin interrupción en las plazas de Africa desde el 1.º de agosto de 1887, en que falleció el causante; disponiendo, en su consecuencia, se le satisfaga la expresada pensión desde el siguiente día al del referido óbito de su citado esposo, é interim conserve su actual estado, con deducción de las cantidades que haya percibido por el mismo señalamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Granada.**

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

### 5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 10 del mes próximo pasado, cursando instancia promovida por el soldado del batallón Cazadores de Alfonso XIII núm. 30, Cesáreo Sainz Maza, perteneciente al alistamiento de 1886 por la Zona militar núm. 59, en solicitud de redimirse á metálico del servicio activo, y dando cuenta de haber anticipado dicha gracia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, y aprobar, á la vez, la disposición de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico.**

Señores Capitán general de **Burgos** é Inspector general de **Administración Militar.**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 26 de enero último, cursando instancia promovida por el soldado del batallón Cazadores de Valladolid número 27, Antonio Arbona Oliver, perteneciente al reemplazo de 1890 por la Zona militar de Palma núm. 68, en solicitud de redimirse á metálico del servicio activo, y dando cuenta de haber anticipado dicha gracia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, y aprobar, á la vez, la disposición de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico.**

Señores Capitán general de las **Islas Baleares** é Inspector general de **Administración Militar.**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 6 del mes próximo pasado, cursando instancia promovida por el soldado del batallón Cazadores de Va-

Madrid núm. 27, **Damián Morell Bauza**, perteneciente al reemplazo de 1890 por la Zona militar de Palma núm. 68, en solicitud de redimirse á metálico del servicio activo, y dando cuenta de haberle anticipado dicha gracia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, y aprobar, á la vez, la disposición de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Capitán general de las Islas Baleares é Inspector general de **Administración Militar**.

### REEMPLAZO

#### 4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 24 del mes próximo pasado, promovida por el primer teniente del regimiento Reserva de Reus número 14, **D. Fernando Dolza Ramón**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Cambrils (Tarragona), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo al art. 6.º de la real orden circular de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Cataluña é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 18 del mes próximo pasado, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Covadonga **D. Francisco Gómez de la Torre**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en esta corte, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo al art. 6.º de la real orden circular de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 18 del mes próximo pasado, promovida por el primer teniente del Cuadro de reclutamiento de la

Zona de Valencia núm. 22, **D. José Sena Montoro**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Falset (Tarragona), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo al art. 6.º de la real orden circular de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de Valencia y Cataluña é Inspector general de **Administración Militar**.

### RESERVA

#### 4.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 9 del mes actual, á fin de cubrir las vacantes que resultan en las plantillas de la escala de reserva del arma de su cargo, consignadas en presupuesto, y en cumplimiento á lo prevenido en el real decreto de 24 de junio de 1889 (C. L. núm. 287), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el ingreso en la citada escala de reserva á los jefes y oficiales de la activa comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Ramón Bellón España** y termina con **D. Ramón Escobar Fernández**; destinándolos, al propio tiempo, á los cuadros eventuales de los cuerpos que en la misma se expresan, y pudiendo residir en los puntos que también se determinan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de los **Distritos de la Península**.

#### *Relación que se cita*

##### Tenientes coroneles

- D. Ramón Bellón España**, del tercer batallón del regimiento de la Princesa núm. 4, al regimiento Reserva núm. 27, Dénia, con residencia en Alicante.
- » **Gándido Palou Omar**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Manresa núm. 11, al regimiento Reserva número 12, Figueras, con residencia en Barcelona.
- » **Antonio Rasa Frida**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Miranda de Ebro núm. 59, al regimiento Reserva núm. 54, Oviedo, con residencia en Miranda de Ebro (Burgos).

##### Comandantes

- D. Francisco Hernández Piqueras**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Albacete núm. 28, al regimiento Reserva núm. 28, Hellín, con residencia en Albacete.



- D. **Antonio Rodríguez González**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Salamanca núm. 52, al regimiento Reserva núm. 2, Segovia, con residencia en Madrid.
- » **Esteban Blanco Goñi**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Lérida núm. 15, al regimiento Reserva número 13, Vich, con residencia en Barcelona.

Capitanes

- D. **Angel Paz Blanco**, del tercer batallón del regimiento de San Marial núm. 46, al regimiento Reserva núm. 60, Palencia, con residencia en León.
- » **Salvador Gramage Maimó**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Cuenca núm. 4, al regimiento Reserva número 1, Getafe, con residencia en Madrid.
- » **Juan Verdeguer Detosca**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Tremp núm. 16, al regimiento Reserva núm. 64, Tafalla, con residencia en Sangüesa (Pamplona).
- » **Ignacio Herrero Sancho**, del regimiento Reserva núm. 53, Zamora, al regimiento Reserva núm. 64, Tafalla, con residencia en Briones (Logroño).
- » **Emeterio Quintana Torres**, del regimiento Reserva número 55, Villafranca del Bierzo, al regimiento Reserva núm. 58, Aranda de Duero, con residencia en Cascajares de Bureba (Burgos).
- » **Leonardo Blanco Alvarez**, del regimiento Reserva número 60, Palencia, al mismo, con residencia en Villa del Monte (León).
- » **Ramón Escobar Fernández**, del batallón Cazadores de Alba de Tormes núm. 8, al regimiento Reserva núm. 22, Sagunto, con residencia en Valencia.

Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

RESIDENCIA

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 10 del mes de febrero último, dando cuenta de haber anticipado á los individuos comprendidos en la siguiente relación, que principia con **Francisco Sala Baeza** y termina con **Faustino Renedo Rodríguez**, el traslado de residencia á los puntos que en la misma se indican, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien confirmar la disposición de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Isla de Puerto Rico, Valencia, Islas Baleares, Andalucía y Burgos.

Relación que se cita

Distritos	NOMBRES	Reemplazo á que pertenecen.	Cupos	Provincia	Situación en que se encuentran	PUNTOS DONDE VAN Á RESIDIR	
						Pueblo	Provincia
Valencia.....	Francisco Sala Baeza.....	1882	Alicante.....	Alicante.....	Regimiento Infantería Reserva núm. 26	Puerto Rico ..	Puerto Rico.
Baleares.....	Bautista Costell Rexech.....	1887	Palma.....	Baleares.....	Cuadro de reclutamiento núm. 68.....	Palma.....	Baleares.
Andalucía.....	José Ortega Sanz.....	1887	Sevilla.....	Sevilla.....	Idem id. núm. 17.....	Sevilla.....	Sevilla.
Burgos.....	Faustino Renedo Rodríguez.....	1888	Miranda de Ebro.....	Burgos.....	Idem id. núm. 59.....	Mérida.....	Méjico.

AZCÁRRAGA

Madrid 15 de marzo de 1892.



## ZONAS POLÉMICAS

### 9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 9 de febrero último, al remitir la instancia promovida por **Don Pedro Mártir Lloret**, en súplica de permiso para hacer obras en una finca de su propiedad, enclavada dentro de la segunda Zona polémica del Castillo de Montjuich de Barcelona, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, á excepción de la cubierta de azotea, por oponerse á su construcción la real orden de 4 de octubre de 1881; entendiéndose, que para poder hacer uso de esta concesión, ha de transformarse dicha cubierta en otra de las ordinarias; ejecutando las obras restantes con sujeción al plano unido á la instancia del recurrente, y quedando en todo tiempo sujetas á la legislación vigente sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 20 de febrero último, al remitir una instancia promovida por **Doña Claudia Lamarca y Senat**, en solicitud de autorización para construir una casa en tercera zona del Castillo de Gardeny de Lérida, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, siempre que las obras se ejecuten de conformidad con el plano unido á la instancia de la recurrente, y queden sujetas á la legislación vigente sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña: